

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA

PROCESO CPCAS Nº 061 - 2017

UN/A (01) ESPECIALISTA EN MANTENIMIENTO

I. GENERALIDADES

1.- Objeto de la Convocatoria

Contratación de Un/a (01) Especialista en Mantenimiento, para el Equipo de Servicios Generales.

2.- Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja, Unidad de Administración, Equipo de Servicios Generales.

3.- Dependencia encargada de realizar el proceso de la contratación.

Comité de Proceso CAS

4.- Base Legal

- a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- c. Resolución N° 107-2011-SERVIR-PE.
- d. Resolución Nº 108-2011-SERVIR-PE.
- e. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 100-2015-SERVIR/PE, que aprueba la Directiva N° 001-2015-SERVIR/GPGSC, "Familias de Puestos y Roles y Manual de Puestos Tipo (MPT), y sus modificaciones.
- f. Ley N° 29849 Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- g. Resolución Ministerial N° 076-2017-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 228-MINSA/2017/OGRH: "Directiva Administrativa para la contratación de personal bajo los alcances del Decreto Legislativo N°1057 en el Ministerio de Salud", modificada con Resolución Ministerial N° 788-2017/MINSA.
- Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.











II. PERFIL DEL PUESTO

Unidad Orgánica	 Unidad de Administración
Denominación	
Nombre del Puesto	- Especialista en Mantenimiento.
Dependencia Jerarquia Lineal	 Director/a Ejecutivo/a de Unidad de Administración.
Dependencia Jerárquica Funcional	 Jefe/a de Equipo de Servicios Generales.
Puestos que supervisa	- No Aplica.

MISIÓN DEL PUESTO

 Supervisar, validar, verificar los planes de mantenimiento del equipamiento clínico y no clínico realizado por la Sociedad Gestora del Proyecto, para garantizar la calidad del servicio brindado en el Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja.

FUNCIONES DEL PUESTO

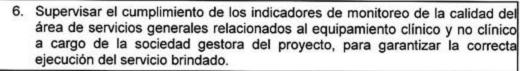
- Contrastar, validar, verificar los planes de mantenimiento preventivo programado, correctivo, predictivo, conductivo y los documentos técnicos normativos del área de mantenimiento, elaborados por la sociedad gestora del proyecto, relacionadas al mantenimiento del equipamiento clínico y no clínico, para el adecuado funcionamiento del equipamiento del Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja.
- Supervisar las actividades del supervisor del contrato relacionados al equipamiento a cargo de la sociedad gestora del proyecto, para cumplir los planes de mantenimiento del equipamiento clínico y no clínico institucional.
- Vigilar la implementación de los planes de mantenimiento a cargo de la sociedad gestora del proyecto, relacionadas al mantenimiento del equipamiento clínico y no clínico de la entidad.
- Supervisar el Informe Técnico presentado por el supervisor del contrato relacionados al equipamiento clínico y no clínico a cargo de la sociedad gestora del proyecto, para garantizar la correcta ejecución de las posibles penalidades.
- Consolidar la información técnica recibida por las áreas de mantenimiento, a cargo de la sociedad gestora del proyecto, para la ejecución de las posibles penalidades Borja.











- Informar de forma mensual al coordinador del equipo de servicios generales la ejecución de las actividades de mantenimiento del equipamiento clínico realizados por la sociedad gestora del proyecto.
- Participar en la comisión técnica de adquisiciones de equipos, comisión encargado de evaluar las diferentes propuestas de optimización, reemplazo y reposición de los equipos y adquisición de nuevos equipos.
- Velar por la seguridad y conservación de los documentos, materiales y otros recursos asignados a la oficina, así como de la integridad y el buen funcionamiento de los equipos, materiales e insumos, responsabilizándose por su uso indebido, debiendo informar a la superioridad en forma oportuna.
- 10. Cumplir el código de ética de la función pública, debiendo en todo momento velar porque se supediten los objetivos e intereses personales a los institucionales, en el ejercicio de la función según su ámbito de competencia.
- Las demás funciones que le asigne su inmediato superior de acuerdo al ámbito de su competencia y según la normatividad vigente.

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas

 Jefe de Equipo de Servicios Generales y todas las unidades orgánicas del Instituto Nacional De Salud Del Niño - San Borja.

Coordinaciones Externas

 Instituciones Públicas y/o Privadas en su ámbito, con conocimiento y autorización de su Jefatura de Servicios Generales.

FORMACIÓN ACADEMICA

 A. Formación Académi 	ca.		
	Incompleta	Completa	
Secundaria			
Técnica Básica (1 a 3 años)			
Técnica Superior (3 a 4 años)			
X Universitario		x	









x	Egresado(a) Bachiller Titulo / Licenc	iatura	Título Profesional Universitario en Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Sistemas y/o afines a la función.
X	Maestría Egresado	Titulado	Maestría en Ingeniería, Gestión Pública, y/o a fines a la función (Deseable)
	Doctorado	_	
	Egresado	Titulado	
C. ¿S	Se requiere Coleg	no No	
J.F	Requiere Habilita	ción?	
X	Si	No	
A. C	MIENTOS onocimientos Téc ocumentación sus		ales requeridos para el puesto (No requierer
			ipamiento Biomédico.
			oyectos Basado en el Enfoque PMI.
	Conocimiento en		ca y Contrataciones del Estado.
B. Pr	rogramas de espe	ecialización re de especializa	queridos y sustentados con documentos. ación debe tener no menos de 24 horas d
ndique I	os cursos y/o pro	gramas de es	pecialización requeridos:
- C	Curso de Especia Médicos ó Forma	alización y/o [ulación y Eva	Diplomado en Gestión y Soporte de Equipo aluación de Proyectos de Inversión Públic ado y/o relacionadas a las funciones.
- (acitación de equipos biomédicos y/o afines
C. C	onocimientos de	Ofimática e Id	iomas.



EXPERIENCIA

público o privado:



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

	Nivel de Dominio					
OFIMÁTICA	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado		
Word			x			
Excel			x			
PowerPoint	1		x			

		Nivel de Dominio					
IDIOMAS	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado			
Inglés(Deseable)		x					

G. FERNA







Experiencia General	
Indique la cantidad total o privado.	de años de experiencia laboral; ya sea en el sector público
- 06 años de expe	riencia laboral general.
Experiencia Especifica	
A. Marque el <u>nivel m</u> sea en el sector p	nínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya úblico o privado:
Practicante Profesional	Auxiliar
Jefe de Área O Dpto.	Gerente o Director

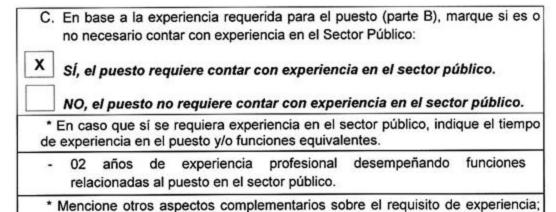
B. Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto; ya sea en el sector

03 años de experiencia profesional desempeñando

relacionadas al puesto en el sector público y/o privado.

funciones





Experiencia Profesional en Instituciones del Sector Salud (Deseable).

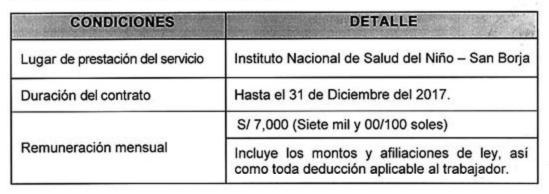
HABILIDADES O COMPETENCIAS

en caso existiera algo adicional para el puesto.

Trabajo en Equipo, Comunicación Efectiva, Capacidad Organizativa y Analítica e Innovación.

III. CONDICIONES ESENCIAL DEL CONTRATO

THE DE STATE OF
inse inse
G. FERNANDEZ S.
WITE PROCESOSCH









	ETAPAS DEL PROCESO	OCESO CRONOGRAMA	
	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo www.empleosperu.gob.pe Link: Vacantes Públicas	Del 05 al 18 de octubre de 2017	Equipo de Recursos Humanos
CO	NVOCATORIA		
1	Publicación de la convocatoria en la Página Web Institucional: <u>www.insnsb.qob.pe</u> Link Convocatorias CAS	Del 19 al 25 de octubre de 2017	Comité de Proceso CAS



	Presentar la siguiente documentación:		
2	Formato de Curriculum Vitae según ANEXO N° 07. Formato de Declaración Jurada según ANEXO N° 08. Documentos sustentatorios según lo descrito en el punto II "PERFIL DEL PUESTO" y el punto VII.3. Lugar de entrega: Oficina de trámite documentario del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja, ubicado en la Av. La Rosa Toro N° 1399, San Borja – Lima.	Del 19 al 25 de octubre de 2017 Hasta las 04:30 p.m.	Comité de Proceso CAS
SE	LECCIÓN		
3	Evaluación del cumplimiento de requisitos.	Del 23 al 30 de octubre de 2017	Comité de Proceso CAS
4	Publicación de resultados de le Evaluación del Currículum Vitae en la Página Institucional www.insnsb.gob.pe Link Convocatorias CAS	30 de octubre de 2017	Comité de Proceso CAS
	Evaluación Psicológica		
5	Lugar: Av. La Rosa Toro N° 1399, San Borja – Lima	31 de octubre de 2017	Comité de Proceso CAS
	Entrevista Personal		
6	Lugar: Av. La Rosa Toro Nº 1399, San Borja – Lima	02 y 03 de noviembre de 2017	Comité de Proceso CAS
7	Publicación de resultado final en la Página Institucional: www.insnsb.gob.pe Link Convocatoria CAS	06 noviembre de 2017	Comité de Proceso CAS
SU	SCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO		
8	Suscripción del Contrato	A los 5 días hábiles posteriores a la publicación de los resultados.	Equipo de Recursos Humanos
9	Registro de contrato	Al inicio de las actividades	Equipo de Recursos Humanos







DE LA ETAPA DE EVALUACION

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

	EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EV	ALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA			
a.	Experiencia	20%	35	70
b.	Formación académica	20%	15	30
	Puntaje Total de la Evaluación de la Hoja de Vida	40%	50	100
EV	ALUCIÓN PSICOLOGICA	N	O TIENE PUN	TAJE



EN	TREVISTA PERSONAL			
a.	Evaluación de Competencias	30%	20	40
b.	Evaluación Cognoscitivas	20%	20	40
c.	Evaluación Psicotécnica	10%	10	20
	Puntaje Total de la Entrevista Personal	60%	50	100
(2)	PUNTAJE TOTAL	100%	100	100

El puntaje aprobatorio será de 80 puntos

VI. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACION DEL PROCESO

- a) Declaratoria del proceso como desierto
 El Proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:
 - 1. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección
 - 2. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
 - Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.
- b) Cancelación del proceso de selección
 - El Proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:
 - Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
 - 2. Por restricciones presupuestales.
 - Otras debidamente justificadas.

VII. BASES GENERALES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN

1. DOCUMENTOS A PRESENTAR

OBLIGATORIOS

El postulante debe presentar el formato de currículum vitae (Anexo 7), la declaración jurada (Anexo 8) y la documentación sustentatoria según lo descrito en el punto II perfil del puesto a la oficina de trámite documentario del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja, ubicado en la Av. La Rosa Toro N° 1399, San Borja – Lima.

Los datos que consignen en los referidos formatos tendrán carácter de Declaraciones Juradas, los mismos que están sujetos a fiscalización posterior conforme a las disposiciones contenidas en los numerales 32.1,32.3 del artículo 30 de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444.

La no presentación de uno de los anexos N° 07 y/o N° 08 descalifica al postulante.

FACULTATIVOS

 Ley 29973 – Ley General de la Persona con Discapacidad, relativas a la bonificación del 15% para personas con discapacidad.







2. Ley N° 29248, bonificación del 10% al personal licenciado de las Fuerzas Armadas, según Resolución Presidencial N° 061-2012- SERVIR/PE. En ambos casos los postulantes deben acreditar tales condiciones mediante documentación sustentatoria (vigente), en caso que los postulantes no declaren dichas condiciones, EL COMITÉ no tomará en cuenta dichas condiciones.

El personal del INSN-SB que por razones de desarrollo personal y profesional postule a un cargo de mayor importancia o igual rango, lo hará en iguales condiciones que los postulantes externos, garantizándose el principio de mérito, capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo.

2. DE LA POSTULACIÓN

El postulante solo podrá optar por presentarse a un solo proceso CAS, no se aceptará la postulación a dos o más procesos CAS de una misma convocatoria automáticamente será ELIMINADO.

3. DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR

El postulante deberá descargar los formatos en word (anexos N° 07 y 08) del portal institucional, a fin de llenarlos, imprimirlos, firmarlos y presentarlo en la Oficina de trámite documentario del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja, bajo el siguiente orden:

- 1. Anexo N° 07
- 2. Anexo N° 08
- 3. DNI vigente y legible
- Documentación que sustente el cumplimiento de los requisitos.
- Fotocopia de Resolución del SERUMS, para todos los casos indicados en la Ley N° 23330 - Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud.
- En caso de ser de las Fuerzas Armadas, Licenciado de las FF.AA., adjuntar fotocopia de Diploma de Licenciado.
- En caso de ser persona con Discapacidad, se adjuntará fotocopia del Certificado de Discapacidad emitido por la CONADIS.

En caso los anexos sean llenados a manuscrito estos deben realizarse con letra legible y sin enmendaduras.

Toda la documentación deberá estar foliada, la cual deberá presentarse en sobre cerrado, en cuya parte externa deberá llevar el siguiente rótulo:

Señores. Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja Atención. Comité de Proceso CAS para Evaluación y Selección de Personal					
PROCESO CPCAS Nº 2017					
Puesto: Nombres y Apellidos: DNI:					









No serán considerados para la siguiente etapa los postulantes que no precisen en su totalidad el llenado de sus anexos (experiencia laboral y/o profesional, nombre de la entidad, cargo, tiempo (años y meses) y funciones relacionadas con el objeto de la convocatoria.

4. DE LA EVALUACIÓN PSICOLOGICA

Aquellos postulantes que hayan superado la etapa de Evaluación Curricular accederán a la Evaluación Psicológica que permite medir la inteligencia emocional y fluida del postulante, esta evaluación no es eliminatoria y no tiene puntaje. Siempre que el postulante participe del proceso de evaluación, caso contrario se consignará el termino NO ASISTIÓ, eliminándolo del proceso de selección.

5. DE LA ENTREVISTA PERSONAL

Aquellos postulantes que hayan asistido a la Evaluación Psicológica accederán a la Entrevista Personal. En la entrevista se evaluará los siguientes puntos: Evaluación de Competencias, de habilidades cognoscitivas y psicotécnicas.

6. RESULTADOS DEL PROCESO

Los resultados serán publicados en el Portal Institucional (www.insnsb.gob.pe). Una vez firmada el Acta se culminará el proceso, entregándose la documentación completa del expediente de contratación al Equipo de Recursos Humanos a fin de proceder con la suscripción y el registro del contrato, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de publicado los resultados.

Los postulantes antes de proceder a participar en el proceso deben tomar conocimiento del contenido del proceso y sus etapas, anexos debiendo acceder a la ruta siguiente: www.insnsb.gob.pe.

NOTA: Una vez adjudicada la vacante, el postulante ganador deberá presentar los documentos que se le solicitará al momento de la publicación del resultado final de la presente convocatoria, a fin de proceder a la firma del correspondiente contrato, para lo cual tendrá 05 días hábiles, como plazo máximo, computados desde la fecha de publicación de los resultados finales.

Por otra parte el postulante declarado "No apto" podrá solicitar, mediante documento dirigido al Equipo de Recursos Humanos, la devolución de sus documentos durante los 10 días calendarios siguientes a la culminación de la convocatoria. Transcurrido dicho plazo, no se efectuarán devoluciones, toda vez que dichos documentos serán eliminados.





